



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguajc@yahoo.com

www.amcomayagua.com

Comayagua, 25 de Febrero, 2019

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Lic. Eliseo Fonseca López**  
Comisionado Municipal de Transparencia



**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **lunes 25 de Febrero del 2019** y registrada en el **ACTA No. 34**, en el **Tomo 77** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 474**

La Secretaria dio lectura al Acta a la cual se le hizo la siguiente enmienda: El Regidor Manuel Cartagena solicitó que en el Punto 10) Letra j) Folio 467 se agregue que el Regidor Porfirio Boquín forma parte de dicha Comisión.

**PUNTO No. 5) Folio 474**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

**Letra a)**

El Regidor Porfirio Boquín consultó sobre los avances relacionados al cumplimiento del Plan de Manejo de la micro cuenca del Rio Churune por la Empresa hidroeléctrica INVERSA. En este sentido la Corporación Municipal acuerda enviar nota a la Empresa otorgándole plazo de un mes para que inicie a realizar el trabajo de campo.

**PUNTO No. 6) 474**

**PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN**

Comparece el Lic. Francisco Granados Cerna Director Municipal de Educación acompañado de los profesores Abel Fernando Vindel Jiménez, Mirian Zulema Espinoza, Karla Izaguirre Rivera, Doris María Fajardo, Cesar Augusto Santos y otros con el objetivo de dar a conocer a la Corporación Municipal todas las herramientas de planificación y documentos estadísticos que orientan las funciones de esta Dirección. En este sentido se informó de las actividades relevantes que incluyen la realización de dos cabildos Abiertos, uno en el mes de marzo y otro en el mes de octubre; La aplicación de pruebas mensuales para dar seguimiento a la reprobación existente en las asignaturas de español y matemáticas; Además solicitaron la emisión de una Ordenanza Municipal que obligue a los padres de familia a enviar a sus hijos a la escuela.

Entre otras se solicitó el apoyo económico a la Alcaldía Municipal para la dotación de 32 mil folletos para aplicar las pruebas de Matemática y Español; dotación de mobiliario de oficina y el acondicionamiento de una sala de reuniones y otros en la Dirección Municipal de Educación.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve: a) Facultar al Sr. Alcalde Municipal para que se haga una revisión de los puntos que presupuestariamente pueden ser atendidos. b) Gira instrucciones a asesoría legal para que se haga una revisión legal que determine si es factible la emisión de la ordenanza municipal que se solicita. c) Realización de un cabildo educativo anual previo al cierre del año escolar.

**PUNTO No. 7) Folio 475-476**

**FIRMA CONVENIO ALCALDÍA MUNICIPAL Y VETERINARIOS DE COMAYAGUA**

Con participación de varios miembros del Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras entre ellos: El Dr. Miguel Mejía, Fiscal de la Junta Directiva y los Doctores Alberto Emilio Cruz, Josué Natanael Perdomo, Jorge Armando Reyes, Oliver Murillo, Guillermo Bustillo, Jorge Montoya y Álvaro Suazo de SENASA se procedió a la firma de Convenio de Cooperación entre el Colegio de Médicos Veterinarios de Honduras y esta Alcaldía Municipal de Comayagua en el que Josué Perdomo Fiscal I de la Junta Directiva y el Sr. Carlos Miranda, Alcalde Municipal procedieron a estampar sus firmas a fin de realizar acciones conjuntas en beneficio de la ciudadanía del municipio. Dicho Convenio deja evidenciados las obligaciones, los compromisos y beneficios tanto de la Institución Municipal como de dicha entidad gremial.

En este contexto el representante del Colegio expresó que ya se ha hecho un acercamiento al Rastro Municipal y se espera hacer visitas a los establecimientos que tienen relación con la medicina veterinaria.

El Sr. Alcalde Municipal agradeció al Colegio de Veterinarios el apoyo brindado y se compromete a darle seguimiento y cumplimiento a lo acordado con el personal técnico legal con que cuenta esta Institución. A la vez agradeció al Sr. Álvaro Suazo de SENASA por la valiosa colaboración para con esta Alcaldía Municipal.

**PUNTO NO. 8) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 476**

De asesoría Legal se recibió dictamen con relación a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro para que se corrija la certificación Municipal extendida a favor de la Municipalidad de Comayagua sobre del inmueble **Casa Guardiola**, con clave HJ412W-10-0003, con un área calculada de 5,161.75 metros cuadrados, siendo de naturaleza jurídica urbano y ejidal, ubicado en Barrio San Francisco en virtud de que la descripción del polígono y de algunos colindantes no coincide con el plano catastral en base al cual se realizó la aprobación del dominio pleno y se incluya la clave catastral de los inmuebles colindantes que aparecen como ocupantes desconocidos.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que se proceda a la enmienda del Acta Municipal No. 28, Punto No. 8, letra a) Folio 349-353 de elevación de dominio pleno del bien inmueble que se denomina Casa Guardiola, y que posteriormente se proceda a su Inscripción Registral en el Instituto de Propiedad de esta ciudad de Comayagua.

**Letra b) Folio 476-478**

El Sr. Alcalde solicita autorización para realizar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos No. 3, por haber recibido los fondos de la transferencia que adeudaba el Gobierno Central correspondiente al año 2018; monto que ascienda a L.7,835.489.72.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
250-01	Transferencias del gobierno central Gobierno Central de la Republica de Honduras	7835,489.72
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>7835,489.72</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE.**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
	<b>20% ADMINISTRACION PROPIA</b>	
01-02-121	Sueldos y salarios básicos	26,880.00
01-02-126	Aguinaldo y decimo cuarto mes.	3,360.00
02-02-289	Otros impuestos, derechos y tasas no clasificadas	70,000.00
02-02-911	Asignaciones globales para erogaciones corrientes	1011,107.94
02-05-151	Asistencias sociales varias	15,000.00
04-05-249	Mantenimiento y reparación de equipos varios	30,000.00
04-09-356	Combustibles y lubricantes	15,000.00
04-09-399	Otros materiales y suministros no clasificados	30,000.00
05-01-429	Adquisición de maquinaria y equipos varios	350,750.00
06-04-354	Insecticidas, fumigantes y otros	15,000.00
	<b>% PROGRAMA VIDA MEJOR</b>	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 065 Mejoramientos escuela Carlos Miranda Barrio Cerro El Nance	180,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 077 Construcción de centro comunal Aldea Santa rosa de las buenas noches	11,136.67
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 294 Construcción centro de salud I etapa Aldea San Miguel de Selguapa	500,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 304 Reparación de centro comunal Aldea El Tamboral	51,284.73
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales FDP 210 Construcción de pavimentos zona rural Municipio de Comayagua	1000,000.00
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales FDP 218 Mantenimiento de carreteras zona rural Municipio de Comayagua	1000,000.00
	<b>10% PROGRAMA PRO-HONDURAS</b>	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 077 Construcción de centro comunal Aldea Santa rosa de las buenas noches	213,548.97
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 149 Construcción de alcantarillado sanitario Barrio La Zarcita	220,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 305 Construcción de centro de salud Aldea San Miguel de Selguapa	350,000.00
	<b>20% PROGRAMA TODOS POR LA PAZ</b>	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 306 Mejoramiento dormitorios local de la Policía Barrio San Francisco	300,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 307 Construcción de cerca unidad de salud Aldea La Nueva esperanza	40,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 308 Reparación de centro comunal Aldea La Laguna 3	105,000.00

05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 304 Reparación de centro comunal Aldea El Tamboral	28,715.27
05-02-467	Construcción, Adición y mejora de parques lugares recreo FDP 284 Mejoramiento plaza de la juventud Barrio San Francisco	600,000.00
05-02-467	Construcción, Adición y mejora de parques lugares recreo FDP 309 Construcción cancha de usos múltiples Colonia Las Colinas	100,000.00
05-02-481	Construcción, adición y mejora sistemas de energía FDP 310 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea La Guaruma	393,382.67
05-02-481	10% CONTRAPARTE CON OTRAS INSTITUCIONES Construcción, adición y mejora sistemas de energía FDP 299 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea San José de la Mora	666,931.65
05-02-481	Construcción, adición y mejora sistemas de energía FDP 310 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea La Guaruma	56,617.33
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 311 Apoyo a la cruz roja Hondureña Comayagua Ciudad de Comayagua	60,000.00
05-02-573	5% PROGRAMA DE LA MUJER Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 245 Programas y proyectos en beneficio de la mujer Municipio de Comayagua	391,774.49
	Total de la ampliación de egresos	7835,489.72

**Resolución:**

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, con fondos de la transferencia del Gobierno Central.

**Letra c) Folio 478-479**

El señor Alcalde solicita aprobación para la ampliación de ingresos y egresos No. 4 en virtud de haber recibido fondos de la Directiva de la Iglesia Católica de la comunidad de Los Cascabeles para compra de instrumentos religioso, fondos de la Sociedad de Padres de Familia de Escuela Inmaculada Concepción para la compra de aire acondicionado y fondos del Comité Pavimentación del Barrio San Blas como contraparte del Proyecto de Pavimentación.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
271-01	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado</b> Iglesia Católica comunidad de los cascabeles L. 6,000.00 Sociedad de padres escuela Inmaculada L. 7,500.00 Comité pavimentación Barrio San Blas L. 14,493.00	27,993.00
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>27,993.00</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE.**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-466	Construcción, adición y mejora de calles urbanas FDP 171 Construcción de pavimentos Ciudad de Comayagua	14,493.00

<b>05-02-573</b>	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro <b>FDP 248</b> Contraparte instrumentos musicales religiosos Municipio de Comayagua	6,000.00
<b>05-02-581</b>	Subsidio a la administración central <b>FDP 301</b> Equipamiento de aulas tecnológicas Municipio de Comayagua	7,500.00
<b>Total de la ampliación de egresos</b>		<b>27,993.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, por haber recibido los fondos anteriormente descritos.

**Letra d) Folio 479-480**

El señor Alcalde solicita aprobación para ampliación al presupuesto de ingresos y egresos No. 5, por haber recibido un deposito de la Asociación de Municipio de Honduras AMHON como premio por el Concurso Navideño 2018 el cual será utilizado en el paseo navideño del año 2019.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>271-01</b>	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado</b> Asociación de Municipios de Honduras AMHON	25,000.00
<b>Total de la ampliación de ingresos</b>		<b>25,000.00</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE.**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>05-02-573</b>	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro <b>FDP 265</b> Paseo Navideño Municipio de Comayagua	25,000.00
<b>Total de la ampliación de egresos</b>		<b>25,000.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, por haber recibido un deposito de la Asociación de Municipio de Honduras AMHON

**Letra e) Folio 480**

El Gerente del Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua solicita traspaso presupuestario de fondos para pago del contrato de la construcción de las obras de mitigación del proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua.

**ASIGNACION PRESUPUESTARIA A MODIFICAR:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>AMPLIACION</b>	<b>DISMINUCION</b>
05-05-464	Const. Adición y mejora Sist. Agua	300.000.00	
05-05-253	Servicios Técnicos Jurídicos		300.000.00
<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>		<b>L. 300.000.00</b>	<b>L. 300.000.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, lo anteriormente descrito; solicitado por el Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua.

**Letra f) Folio 480**

El Sr. Celso Euceda, Wilmer Ramón Euceda y Fredy Huben Euceda solicitan apoyo para realizar un plan de salvamento ambiental en terrenos ejidales de la Comunidad de El

Tamarindo en virtud de tener en proceso la ejecución del Proyecto de Construcción del sistema de energía eléctrica.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento Municipal Ambiental para dictamen.

**Letra g) Folio 480**

El Sr. Dilberto Irías Manueles y José Santos Morales solicitan apoyo para realizar un plan de salvamento ambiental en terrenos ejidales de la Comunidad de Lagunitas de Esquipulas en virtud de tener en proceso la ejecución del Proyecto de Construcción del sistema de energía eléctrica.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento Municipal Ambiental para dictamen.

**Letra h) Folio 481**

El Sr. Selvin Girón Gerente de la Empresa Tropigas de Honduras sometió a consideración de la Corporación Municipal la factibilidad del terreno ubicado en la Colonia Iván Betancourth, antigua carretera del norte, antiguo local de la camotera con Clave SURE 0301 0532 00137, para trasladar de la Colonia Casa Blanca, la estación de gas vehicular y un centro de distribución de cilindros.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento Municipal Ambiental para dictamen.

**Letra i) Folio 481**

El Comisionado Presidente del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), Sr. J. Roberto Zacapa, solicita la validación del acceso exclusivo, que en adelante será el acceso permanente a la Escuela Nacional de Transporte Terrestre (ENTT) de la ciudad de Comayagua, específicamente en la colonia Los Álamos.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al departamento de Catastro Municipal para dictamen.

**Letra j) Folio 481**

Se recibió solicitud presentada por la abogado Roberto Paz Morel carné número 9312, apoderado legal de Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA) en la que pide exoneración del pago de impuesto de bienes inmuebles, tasas y servicios.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

**Letra k) Folio 481**

El Presidente del Comité Vial envía solicitud a petición del Sub Comisionado de Policía Jaime Manfredo Barahona, en el sentido de llevar a cabo un registro de bicicletas en esta ciudad, acción que contribuirá a controlar las malas acciones de los antisociales.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Jefe del departamento de Justicia Municipal para que sostenga reunión de trabajo con el Sub Comisionado y se analice la normativa a seguir.

**Letra l) Folio 482**

El Jefe del departamento de Justicia Municipal solicita se retome el punto de Acta No. 30, Tomo 77, punto No. 9) letra ll) folios 401-402 para ser reconsiderado, en virtud de que no se puede prohibir a las pulperías la comercialización de bebidas alcohólicas, siendo prohibido, únicamente, la venta de las mismas a los menores de edad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal habiendo realizado el análisis legal correspondiente, acuerda por unanimidad: a) Dejar sin valor ni efecto la resolución antes descrita (Acta No. 30, del 14 de enero 2019), con el entendido de que queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a los menores de edad en dichos negocios.

b) Girar instrucciones al Jefe del Departamento Municipal de Justicia para que se solicite a la Cervecería Hondureña efectuar la venta de estas bebidas, únicamente a los establecimientos comerciales que cuentan con su respectivo permiso de operación de negocios y además, se les motive para la colocación de rótulos en dichos establecimientos, donde se prohíba la venta a menores de edad, se especifique el horario de 4:00 p.m. a 10:00 p.m. y que únicamente es para llevar y no para consumir en el mismo.

**Letra ll) Folio 482**

El Jefe del Departamento Municipal de Justicia somete para aprobación de la Corporación Municipal la ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION DE NEGOCIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIALIZACION Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y PROHIBICION DE PERMANENCIA DE MENORES DE DICIOCHO AÑOS EN LOS MISMOS, tema que fue discutido analizado y en el pleno.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, aprueba por unanimidad, la ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULACION DE NEGOCIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIALIZACION Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y PROHIBICION DE PERMANENCIA DE MENORES DE DICIOCHO AÑOS EN LOS MISMOS, emitida por el Departamento de Justicia Municipal, la cual entrará en vigencia a partir de la ratificación de la presente acta.

**Letra m) Folio 482-483**

El Sr. Edwin Sabillón, Presidente de la Comunidad de Las Liconas de este municipio solicita aprobación para la construcción de cuatro túmulos, dos desvió a la entrada de la comunidad y dos en el desvío a la Colonia Carlos Miranda, para evitar el riesgo de atropellamiento de personas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Comité Vial para su respectivo análisis e informen.

**Letra n) Folio 483**

El Sr. Enrique Sumar solicitó apoyo para que se resuelva el problema del exceso de ruido de que son objeto los vecinos debido a eventos realizados de parte del negocio Infinito Restaurante Bar, irrespetando la Ley de Policía y Convivencia Social.

**Resolución:**

La Corporación Municipal gira instrucciones al Jefe del departamento de Justicia Municipal para que se de atención inmediata a lo expuesto.

**Letra ñ) Folio 483-484**

De asesoría Legal se recibió dictamen relacionado con la solicitud presentada por el Jefe de Catastro Municipal para que se autorice enmienda del Punto de Acta, según Acta No. 56, Tomo 46, Folio 295 del Libro de Actas del año 1995 de concesión de inmueble a favor de GLADYS MARGARITA GUILLEN, ubicado en el Barrio La Zarcita, en virtud de presentar diferencia de área superficial, siendo descrita en la Certificación 250.04mts.2 y la actual es de 246.82 mts.2 y además se actualice colindantes y se anoten las Claves Catastral y SURE.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 11 de Febrero del año 2019, con respecto a expediente enviado por el Departamento de Catastro.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Departamento de Catastro Municipal, para que se autorice la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor de la señora de nombre GLADIS MARGARITA GUILLÉN, conforme acta municipal No. 56 Tomo 46 Folio 295 del Libro de Actas del año 1995, de concesión de dominio plenos, sobre inmueble ubicado en el Barrio La Zarzita de esta ciudad, y que no ha sido registrado en el Instituto de Propiedad de esta Ciudad y que para que proceda su inscripción, requiere previamente enmienda al mismo, pues el solar presenta diferencia de área superficial, con área descrita en la certificación de 250.04 m<sup>2</sup> y área actual es de 246.82 m<sup>2</sup> y además actualización de colindancias y anotación de las claves catastrales municipal y de SURE.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 128.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal, para que la concesión de dominio pleno a favor de la señora Gladys Margarita Guillén sea extendida con sus enmiendas y mediante suscripción del respectivo instrumento público ante Notario y posteriormente se proceda a su inscripción en el actual Instituto de Propiedad de esta Ciudad.



#### Resolución:

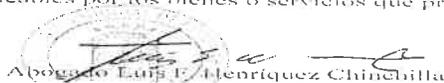
La Corporación Municipal resuelve que se proceda a la enmienda del mencionado punto de Acta Municipal para que se le conceda dominio pleno a la **Sra. Gladys Margarita Guillén** y mediante suscripción del respectivo instrumento publico ante Notario, posteriormente a su inscripción en el actual Instituto de la Propiedad.

#### Letra o) Folio 484

De asesoría Legal se recibió dictamen relacionado con la solicitud enviada por el Lic. José Antonio Gonzales Ángeles, Presidente de la Asociación Evangélica Avance Misionero para que se le renueve la exoneración al respectivo pago en concepto de impuesto sobre Industria, comercio y servicios y bienes inmuebles.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 11 de Febrero del año 2019, con respecto a la solicitud enviada por el Licenciado José Antonio Gonzales Ángeles, actuando como Presidente de la Asociación Evangélica de Avance Misionero en Honduras, para que se le renueve la exoneración al respectivo pago en concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios y Bienes Inmuebles.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la mencionada Asociación Evangélica, es una Asociación que no persigue fines de lucro.-CONSIDERANDO: Que conforme lo dispuesto por el 76 de la Ley de Municipalidades, están exentos del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales.-CONSIDERANDO: Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículos 76, 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-SE RESUELVE: Que se le exonere del pago del Impuesto sobre Industrias, Comercios y Servicios y de Bienes Inmuebles a la Asociación Evangélica de Avance Misionero en Honduras, pues no persigue fines de lucro y por exención legal a sus centros parroquiales o templos dedicados al culto divino, pero han de pagar las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.



Abogado Luis E. Henríquez Chinchilla

#### Resolución:

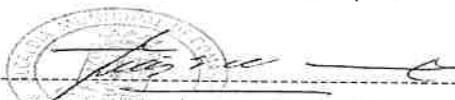
La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por los Artículos 76, 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades resuelve que se le exonere del pago del impuesto sobre Industria, Comercio y Servicios y Bienes Inmuebles a la Asociación Evangélica Avance Misionero de Honduras, pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar las tasas municipales que les sean aplicables por los bienes o servicios que prestan.

#### Letra p) Folio 485-486

De asesoría Legal se recibió dictamen relacionado con la solicitud enviada por la Asociación Misioneras de La Caridad Madre Teresa de Calcuta para que se le exonere a la Iglesia Católica del pago del impuesto sobre bienes inmuebles sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio San Balsa de esta ciudad.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 11 de Febrero del año 2019, con respecto a nota enviada por la Asociación Misioneras de la Caridad Madre Teresa de Calcuta.-  
**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la Asociación Misioneras de la Caridad Madre Teresa de Calcuta, para que se exonere a la Iglesia Católica del pago del impuesto sobre bienes inmuebles sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio San Blas de esta ciudad, e inscrito a favor de la Iglesia bajo el Asiento número 62 del Tomo 27 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del Instituto de la Propiedad.-**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que conforme lo dispuesto por el Artículo 76 de la Ley de Municipalidades, están exentos del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, los templos destinados a cultos religiosos y sus centros parroquiales.-**CONSIDERANDO:** Que es centro parroquial todo establecimiento o inmueble de propiedad de la Iglesia Católica, en el que prestan sus servicios religiosos o de ayuda social, y en el inmueble en mención, las Misioneras de la Caridad atienden a ancianos en el Asilo San Pablo Apóstol y además atienden y dan cuidados a personas infectadas con VIH.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se exonere a la Iglesia Católica del pago del impuesto sobre bienes inmuebles en el solar donde opera el asilo de ancianos y además se tratan y cuidan a enfermos de VIH, pagando únicamente las tasas establecidas por los servicios municipales de que se beneficia el inmueble.

  
Abogado LUIS FERNANDO HENRÍQUEZ CHINCHILLA

#### **Resolución:**

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por los Artículos 76 de la Ley de Municipalidades resuelve, que se exonere a la Iglesia Católica del pago del impuesto sobre bienes inmuebles del solar donde opera el Asilo de Ancianos y además se tratan y cuidan enfermos de VIH, pagando únicamente las tasas establecidas por los servicios municipales de que se beneficia el inmueble.

#### **Letra q) Folio 486**

De asesoría Legal se recibió dictamen relacionado con la solicitud enviada por la Abogada Liliana Patricia Paz Paguaga, apoderada Legal de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI) para que se le renueve la exoneración a los respectivos pagos en concepto de impuestos sobre industria, comercio y servicios y bienes inmuebles y demás impuestos y derechos municipales.

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 11 de Febrero del año 2019, con respecto a la solicitud enviada por la Abogada Liliana Patricia Paz Paguaga, actuando como Apoderada Legal de la Fundación Para El Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI), para que se le renueve la exoneración a los respectivos pagos en concepto del Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios y Bienes Inmuebles y demás Impuestos y Derechos Municipales.-**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que la mencionada Fundación FUNDEVI, en el Artículo 14 de su creación como una Fundación de interés público, sin fines de lucro, apolítica, con personalidad jurídica y patrimonio propios, establece que todos los actos, contratos, transacciones y operaciones de cualquier clase, así como los ingresos de la Fundación provenientes de cualquier fuente, estarán **EXENTOS** de toda clase de impuestos y derechos fiscales y municipales.-**CONSIDERANDO:** Que el Impuesto Sobre Industrias, Comercios y Servicios, lo pagará únicamente la persona natural o jurídica, que se dedique a cualesquiera de las actividades indicadas y con ánimo de lucro.-**POR TANTO:** En base a lo preceptuado por el Artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades y 14 de la ley de creación de FUNDEVI.-**SE RESUELVE:** Que se le renueve la exoneración al pago de impuestos y derechos municipales a la Fundación FUNDEVI.

  
Abogado Luis Fernando Henríquez Chinchilla

**Resolución:**

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado por los Artículos 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades y 14 de la Ley de creación de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural resuelve, que se le renueve la exoneración al pago de impuestos y derechos municipales a la FUNDEVI.

**Letra r) Folio 487**

La **Sra. Cecilia Velásquez Villanueva** solicita ser aceptada como heredera de los bienes del Sr. Julio Raúl Velásquez Turcios quien era su padre ya fallecido debido a que ha sido declarada como tal y así proceder al trámite correspondiente. Siendo en total seis hermanos de los cuales uno ya falleció y dos están fuera del país.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

**Letra s) Folio 488**

El **Sr. Nieves Jesús Martínez Colindres** propietario de la Residencial Florencia solicita ser incluido para que se le brinde el servicio de agua potable para dicho proyecto ubicado en el Km3 hacia El Volcán.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que se le brindará la cobertura del servicio de agua a la Residencial Florencia una vez que establezca el nuevo suministro del servicio desde la micro cuenca de Río Blanco.

**Letra t) Folio 488**

El **Sr. Pedro Discua Zelaya** identidad No.0301-1953-00389, previo a presentar un reclamo administrativo, por considerar que se le ha violentado el derecho a legalizar la tenencia de la tierra sin fundamento legal, envía solicitud según el, por tercera vez, en la que pide investigación por la negativa de escrituración de un lote de terreno No. 9 bloque W ubicado en la Urbanización Nueva Comayagua con Clave SURE 0301-0036-00112,

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Jefe de Catastro para informe.

**Letra u) Folio 488**

Se recibió del Abogado Tirso Sady Ulloa Ulloa, numero 11366 en su condición de Apoderado Legal del Patronato Pro mejoramiento de la Colonia 25 de Octubre de esta ciudad, una copia de la solicitud enviada al Jefe de Desarrollo Comunitario, Sr. Oscar Armando López Sabillón para que se abstenga de otorgar constancia de inscripción y juramentación a persona alguna que se haga llamar Patronato Pro mejoramiento de la Colonia 25 de Octubre y que no esté inscrito en dicho departamento Municipal como tal.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra v) Folio 488**

Se recibió copia el Recurso de Amparo con suspensión del acto reclamado presentado al Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Comayagua, por los Señores Jorgue Alberto López, Ángel Enrique Santos Galo, José Toribio Albares Velásquez, en condición de miembros directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Colonia 25 de Octubre. En el cual se pide: Que se envíe mandamiento a la Secretaria de la Alcaldía Municipal de Comayagua a efecto que se limiten a enviar informe suscinto del procedimiento de inscripción de la Junta Directiva del Patronato de la Colonia 25 de Octubre en el Plazo otorgado por la Ley sobre Justicia Constitucional.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra w) Folio 488**

De la Sra. Gloria Rivera, Secretaria del Patronato pro mejoramiento de la Colonia 25 de octubre, se recibió copia de nota en donde le solicitan al Jefe de Desarrollo Comunitario y

a los miembros de la Corporación Municipal no hacer acto de presencia como veedores a cualquier acto de elección de nueva Junta Directiva en dicha Colonia.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra x) Folio 489**

Se recibió del Abogado Tirso Sady Ulloa Ulloa, numero 11366 en su condición de Apoderado Legal del Patronato Pro mejoramiento de la Colonia 25 de Octubre envió solicitud para que se le conceda audiencia en reunión de Corporación para comparecer junto a la Junta Directiva del patronato en mención.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve conceder el espacio en la sesión del 11 de marzo, 2019.

**PUNTO No. 9) INFORMES**

**Letra a) Folio 489-490**

Del Contador de Servicio Aguas de Comayagua hace del conocimiento y solicita **aprobación** del informe de la “**Rendición de Cuentas 2018**” como requisito según artículo 163, 164 y 165 de las disposiciones Generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las Instituciones descentralizadas del año 2018.

Dicho informe está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y traspasos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

Forma 01 “Liquidación del presupuesto de ingresos”

Presupuesto inicial	L. 30, 460,681.48
Modificación presup.	L. 27, 648,055.78
Presupuesto Definitivo	L. 58, 108,737.26
Recaudación Acumulada	L. 64, 311,059.82

Forma 02 “Liquidación del presupuesto de egresos por programa

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 8, 618,184.15
Modificación presup.	L 400,000.00
Presupuesto Definitivo	L. 9, 018,184.15
Ejecución Acumulada	L. 7, 634,132.7

Programa 02: Presupuesto inicial	L. 6, 612,156.59
Modificación presup.	L. - 115,200.00
Presupuesto Definitivo	L 6, 612, 156.59
Ejecución Acumulada	L. 5, 626,279.57

Programa 03: Presupuesto inicial	L.15, 230,340.74
Modificación presup.	L.32, 942,523.12
Presupuesto Definitivo	L.48, 172,863.86
Ejecución Acumulada	L.11, 217,300.25

Forma 03 “Liquidación del presupuesto de egresos consolidado.

Presupuesto inicial	L.30, 460,681.48
Modificación presup.	L.33, 342,523.12
Presupuesto Definitivo	L.63, 803,204.60
Ejecución Acumulada	L. 24, 477,712.53

04. Forma 04 “Liquidación del presupuesto”

Ingresos devengados	L.62, 417,730.53
Obligaciones contraídas	L.24, 477,712.53
<b>Resultado Presupuesto</b>	L.37, 940,018.00

05. Forma 05 “Arqueo general de caja general”

No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por el servicio de Agua, so depositados directamente en instituciones bancarias (Banco de occidente S. A, BANHCAFE, BANRURAL, BAC-BAMER, Trabajadores, PROMERICA, TIGO MONEY, FICENSA por lo que dicha forma no presenta ninguna cantidad dentro de su información.

06. Forma 06 “Arqueo de caja chica o fondo rotatorio”

Saldo inicial fondo de caja chica	L.10, 000.00
-----------------------------------	--------------

	Gastos según comprobantes	L.	10, 000.00
	<b>Saldo efectivo</b>	<b>L.</b>	<b>0.00</b>
07. Forma 07 “Cuentas de tesorería”			
	Saldo inicial	L.	27, 248,055.78
	Ingresos acumulados	L.	0.00
	Ingresos extrapresupuestarios	L.	37, 063,004.04
	Egresos Acumulados	L.	24, 477,712.53
	Egresos Extrapresupuestarios	L.	0.00
	<b>Saldo según Libros</b>	<b>L.</b>	<b>39, 833,347.29</b>

08. Forma 08 “Control Financiero”

No se tiene ninguna obligación por medio de préstamos con ninguna entidad financiera por lo que dicha forma no presenta ningún valor.

09. Forma 09 “Control de Bienes muebles e inmuebles”

Total Terrenos	L.	64, 032,917.62
Total Edificios	L.	75, 948,159.53
Total Equipo de oficina	L.	2, 445,331.81
Total Maquinaria Construcción	L.	1, 932,314.26
Total Equipo de transporte	L.	3, 809,830.68
<b>Total bienes muebles e inmuebles:</b>	<b>L.</b>	<b>148, 168,553.90</b>

10. “Forma 10 Informe anual de proyectos”

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al periodo asciende al Total de **13 proyectos** que constituían el plan de inversión del 2018, con un monto de Ejecución que asciende a la cantidad de **L.8, 346, 232.06**.

11. “Forma 11 Estado de ingresos y egresos presupuestario”

Total ingresos acumulados	L.	64, 311,059.82
Recurso de balance	L.	27, 248,055.78
Total egresos acumulados	L.	24, 477,712.53
<b>Disponibilidad del Ejercicio</b>	<b>L.</b>	<b>39, 833,347.29</b>

12. Forma 12 “balance general presupuestario”

Activos	L.	204, 755,891.05
Pasivos	L.	0.00
Patrimonios	L.	204, 755,891.05
<b>Disponibilidad del Ejercicio</b>	<b>L.</b>	<b>39, 833,347.29</b>

13. Forma 13 “Estado de ingresos y egresos comparativo”

Total ingresos acumulados	L.	37, 063,004.04
Recurso de balance 2017	L.	27, 248,055.78
Total egresos acumulados	L.	24, 477,712.53
<b>Disponibilidad del Ejercicio</b>	<b>L.</b>	<b>12, 585,291.51</b>

14. Forma 14 “Balances generales comparativos”

Activos	L.	196, 348,133.25
Pasivos	L.	0.00
Patrimonios	L.	196, 348,133.25
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L.</b>	<b>12, 585,291.51</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada correspondiente al año 2018**", como requisito según el artículo 163, 164, y 165 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República.

**Letra b) Folio 491**

El Jefe de Catastro informó sobre la solicitud presentada por el Sr. Román López García, identidad No. 1217-1939-00088 para que se le autorice rectificación de Certificación en dominio pleno otorgada sobre inmueble ubicado en el Barrio San Blas, por actualización de colindantes y por haber verificado el área actual en la que hay diferencia.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor para dictamen legal.

**Letra c) Folio 491-492**

Se recibió del Sr. Guillermo Antonio Cruz Urrutia, identidad No.0401-1961-00554, Recurso de Reposición por resolución relacionada con el reclamo administrativo presentado el 12 de diciembre, 2018 y que fuera emitida por la Corporación Municipal en sesión del 11 de febrero 2019, en virtud de considerar que no está apegada a derecho y por considerarla desfavorable para su persona.

Siendo el reclamo del peticionario, obtener clave catastral única sobre el inmueble de su propiedad, ubicado en el Barrio Abajo de esta ciudad y que en su momento fue individualizado en dos fracciones por el instituto de la Propiedad.

Se hizo comparecer a los Jefes de los Departamento de Catastro y Control Tributario quienes expusieron que el inmueble del recurrente se encuentra formando una sola unidad en lo físico e inscrito en el Folio Real como un solo inmueble, pero asimismo se encuentra identificado en y bajo dos claves catastrales hasta la fecha, así mismo acreditan que el recurrente se encuentra al día en sus obligaciones fiscales tributarias y sobre todo en sus pagos de bienes inmuebles hasta el recién pasado año 2018.

**Por tanto, la Corporación Municipal**, conforme lo dispuesto por los Artículos 45, 46, 47, 138 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos **Resuelve:** Que ha lugar al recurso de reposición planteado e interpuesto por el recurrente, don Guillermo Antonio Cruz Urrutia, de generales conocidas en cuanto a su solicitud, de que se le restituya la condición jurídica de su bien inmueble, que implica la restitución de una sola y original clave catastral municipal sobre el mismo y que para tal restitución surta efectos se procederá al mantenimiento de campo, para la creación y actualización de una única clave catastral previo avalúo sobre la totalidad del bien inmueble. CUMPLASE.

**Letra d) Folio 492**

Se recibió del Directorio de la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua USCLAC el informe anual 2018.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra e) Folio 492**

Se recibió del Auditor Interno Municipal copia del oficio enviado al Sr. Alcalde donde hace del conocimiento el procedimiento apropiado a seguir para una donación ya sea de equipo o materiales.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra f) Folio 492-493**

El Sr. Joel Armando García Ferrera Secretario de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS) envió informe de sesión celebrada con miembros de la Corporación y la sociedad civil el 10 de enero de 2019 en la que se estructuró la Junta Directiva de la Comisión: Presidente Jesús Martínez Vijil, Vice Presidente Heydi Hernández, Secretario Joel Armando García Ferrera y Pro Secretaria Delmi Rosali Lanza.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**PUNTO No.10) VARIOS****Letra a) Folio 493**

Se analizó la problemática que presenta el Centro Histórico en cuanto a la alta demanda de permisos de negocios que hace que se observe una proliferación de negocios de venta de bebidas alcohólicas, por lo que la Corporación Municipal resuelve que para autorizar la apertura de un negocio en esta área, deberá haber acuerdos y de manera preliminar se deberá hacer una inspección al sitio del negocio de parte de una Comisión integrada por personal de los departamentos de Planificación Urbana y de Justicia Municipal y se resolverá en apego a la Ley de Policía y Convivencia Social.

**Letra b) Folio 493**

El Regidor Porfirio Boquín consultó sobre la revisión de la tasa vehicular por el uso de las vías públicas. En este sentido la Corporación Municipal acordó asignar al Jefe de Control Tributario para que obtenga información de parte del Tesorero Municipal y a la vez se investigue el registro vehicular en Comayagua en el Instituto de la Propiedad tanto a nivel local como en Tegucigalpa.

**Letra c) Folio 493-494**

El Regidor Manuel Cartagena informó que del 15 al 23 de febrero, 2019 viajó a Japón en compañía del Gerente de Aguas de Comayagua y los Gerentes de la Empresa HAZAMA ANDO atendiendo invitación de la empresa Tec International para visitar Japón con el fin de inspeccionar las pruebas de fábrica del equipo para la nueva planta de tratamiento para el mejoramiento del servicio de agua en esta ciudad. Durante la gira se desarrolló un plan para hacer recorrido por las fabricas con el objetivo de observar la estructura de las válvulas, al igual que las pruebas de funcionamiento de cada una de ellas. También se visitó la fábrica de panel de control para la planta en la que se hizo revisiones de calidad, cumplimiento de órdenes de trabajo y funcionamiento. Además de observar una planta potabilizadora de agua que abastece 400 mil personas y el parque hidro, cuya escuela educa a los niños desde la producción hasta el uso del vital liquido, un modelo que ha estado en la visión del Sr. Alcalde desde un inicio, para que también nuestros niños, en este municipio sean educados en este sentido.

**PUNTO No.11)**

**CONCESIÓN DE DOMINIOS PLENOS. Folio 494-**

- |                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| a) María Trinidad Chavarría Flores | Col. Milagro de Dios |
| b) Rosa Vásquez Arévalo            | Barrio San Blas      |
| c) Tomas Banegas Alvarado          | Barrio Suyapa        |
| d) Lourdes María Castro Valenzuela | Barrio El Sitio      |

**PUNTO No.11) CIERRE DE LA SESIÓN**

La sesión finalizó a las 3:45 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde. Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; -3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria  
ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

  
**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Cc: Sr. Gobernación Departamental  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Arch.